

CONCURSO N°005-2023-FOSPIBAY/E-II CONVOCATORIA
ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERÍO PLAYA BLANCA, DISTRITO DE
SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI: 2465642.

ACTO PRIVADO

SIENDO LAS 14:30 HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORANDUM N° 035-2023-FOSPIBAY =====

EL COMITÉ ESTA INTEGRADO Y SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL ACTO: =====

- DARCY CORREA REYES- PRESIDENTE=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS -PRIMER MIEMBRO=====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA-SEGUNDO MIEMBRO=====
- REGNAULT JESÚS RUMICHE BENITES-TERCER MIEMBRO=====

TAMBIÉN SE ENCUENTRA PRESENTE PARA DAR FE DE LAS ACTUACIONES, LA NOTARIA PÚBLICA DE SECHURA, ABOGADA LUISA ESTHER TINEO JUAREZ. ASIMISMO, SE ENCUENTRAN PRESENTES EL SR. MARTÍN DEL ÁGUILA SILVA-TENIENTE GOBERNADOR Y EL SR. IVÁN NOE RUIZ MORALES-AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE PLAYA BLANCA, ASÍ COMO EL ING. EDUARDO JOSÉ CASTRO RAMIREZ EN CALIDAD DE ESPECIALISTA.

II.-ANTECEDENTES:

- QUE, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO N°005-2023-FOSPIBAY/E, EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR – FOSPIBAY.
 - QUE, CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO "LA HORA" RESPECTO AL CONCURSO N° 005-2023-FOSPIBAY/E DEL PROYECTO EN MENCIÓN, SEGUNDA CONVOCATORIA.
 - QUE, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023, SE PUBLICÓ EL PLIEGO ABSOLUTORIO A LA FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PROCEDIENDOSE A PUBLICAR LAS BASES INTEGRADAS.
- QUE, DE LA REVISIÓN DEL CORREO selección@fospiabay.org.pe, EL COMITÉ HA VERIFICADO EL REGISTRO DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO N°005-2023-FOSPIBAY/E-II CONVOCATORIA, PARA LA **CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERÍO PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI: 2465642.**



Eduardo José Castro Ramírez
Ingeniero Mecánico Electricista
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 88003



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CASERÍO PLAYA BLANCA
IVÁN NOE RUIZ MORALES
DNI N° 70313364
AGENTE MUNICIPAL



MINISTERIO DEL INTERIO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIO
MARTÍN DEL ÁGUILA SILVA
TENIENTE GOBERNADOR
CASERÍO PLAYA BLANCA - SECHURA



ITEM	FECHA Y HORA DE REGISTRO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO	RUC PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA Y/O CONSORCIO N°
1	10/13/2023 12:05:45	ENERGIA Y CONSTRUCCION FK SRL	20600382200
2	10/14/2023 12:59:40	ASESORÍA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DEL NORTE E.I.R.L - ADEN E.I.R.L	20484044997
3	10/16/2023 16:57:18	CONSULTORES SILVA SERVICIOS DE INGENIERÍA SAC	20608495321
4	10/17/2023 11:25:07	FELECIN INGENIEROS S.A.C.	20483436514
5	10/18/2023 15:38:18	EVER FREDDY LLENQUE TUME	10327640629
6	10/20/2023 21:34:06	LEJFE EIRL	

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS SIGUIENTES POSTORES ENTREGARON SUS PROPUESTAS A MESA DE PARTES DEL FOSPIBAY, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS BASES:

- ASESORÍA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DEL NORTE E.I.R.L - ADEN E.I.R.L -24.10.2023 HORA 12:44 PM
- CONSORCIO DEL NORTE (CONFORMADO POR TÉCNICOS EJECUTORES A&G SRL Y CONSULTORES SILVA SERVICIOS DE INGENIERIA SAC) 24.10.2023 HORA 16:34

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ PROCEDIÓ A VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA SEÑALADA EN EL ÍTEM 2.13.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, DE LAS BASES:

PRIMERA SECCIÓN: REQUISITOS MÍNIMOS

CONCURSO PUBLICO N °05-2023-FOSPIBAY/E-II CONVOCATORIA		1.ADEN
EVALUACIÓN PRELIMINAR (OBLIGATORIO)		
a.	El índice enumerado, entendible, detallado, y congruente con las páginas o folios. La omisión del índice descalificará la propuesta, ya que su presentación permitirá mayor orden y rapidez para la evaluación de la propuesta objeto de la convocatoria.	SI CUMPLE
b.	Declaración jurada de datos del postor, según el Anexo N° 01 , cuya información debe ser concordante con el formulario de registro de participante.	SI CUMPLE
c.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural: Copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de persona jurídica: Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, dicha vigencia debe contener	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CASERIO PLAYA BLANCA



MINISTERIO DEL INTERIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCRIBANOS
MARTÍN DEL AGUILA SILVA
GOBIERNO REGIONAL
CASERIO PLAYA BLANCA - SECHURA



con código "QR". El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión En el caso de consorcios: Copia del certificado de vigencia de poder del representante de cada empresa consorciada, es decir, por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
d. Carta de línea de crédito bancaria (solventía económica) por el 20% del Valor Referencial, emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, y que pertenezcan al listado indicado en el Anexo N° 15. En caso de consorcio la carta puede hacer mención al consorcio o cualquiera de sus consorciados. Se precisa que, la autenticidad del documento presentado, para acreditar este literal, será verificada por el Comité, utilizando los medios de comunicación oficiales de la entidad financiera.	SI CUMPLE
e. Declaración jurada de Aceptación de Términos y Condiciones, conforme al Anexo N° 02.	SI CUMPLE
f. Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico descargado del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LjplQDXApwx-cD_q8-q52A8XJlt3GTIL?usp=drive_link mismo enlace que se precisa en el numeral "1.12" de las Bases, según el Anexo N°03.	
g. Declaración jurada del plazo de ejecución de la obra. Según el Anexo N°04.	SI CUMPLE
h. Promesa de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el operador tributario (que debe ser uno de los consorciados) y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, según el Anexo N°05.	NO APLICA
i. Experiencia del Postor. Se evaluará la experiencia tomando como referencia lo indicado en el numeral "4.16.2.3" de las Bases, cuya verificación se realizará de la siguiente manera: i.1.- El postor deberá anexar para este punto, en primer lugar, el Anexo N° 08 (Página 1 de 2), lista detalla de la experiencia del Postor en obras similares. i.2.- Posteriormente por cada obra consigna en la lista anterior, deberá adjuntar en su inicio el Anexo N° 08 (Página 2 de 2), luego la documentación que la sustente y acredite de forma ordenada. Se precisa que, la lista del literal "i.1" deberá consignar las obras que acrediten la experiencia del postor, esta se tomará tanto para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos como para el cumplimiento de los factores de evaluación y para cada una de las obras listadas el Postor deberá cumplir con el procedimiento de verificación consignado en los apartados "i.1" y "i.2". El Comité de Evaluación y Adjudicación toma esta decisión, con la finalidad de evitar la presentación duplicada de información para los requerimientos técnicos mínimos y para los factores de evaluación.	SI CUMPLE
j. Los profesionales que formen parte del personal propuesto por el postor. Se evaluará la experiencia tomando como referencia lo indicado en el numeral "4.16.2.4" de las Bases, cuya verificación se realizará de la siguiente manera: j.1.- El Postor deberá anexar para este punto, el Anexo N° 10 (Página 1 de 2), correctamente llenado. j.2.- Asimismo, deberá adjuntar para el Anexo N° 10 (Página 1 de 2), la siguiente documentación: Copia del Diploma otorgado por el Colegio correspondiente que acredite la fecha de incorporación como miembro ordinario de cada uno de los profesionales propuestos.	SE SOLICITARÁ COPIA DE LOS CONTRATOS U ORDENES DE SERVICIO DE CADA UNO DE LOS ESPECIALISTAS

Eduardo José Castro Ramírez
Ingeniero Mecánico Electricista
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 86816



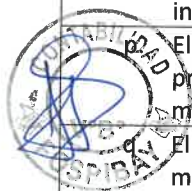
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CASERIO PLAYA BLANCA
IVAN NOE RUIZ MORALES
DNI N° 70113364
AGENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE AGENTES SILV
GOBERNADOR
PLAYA BLANCA - SECHURA



Copia del Certificado de Habilidad del Colegio correspondiente, vigente a la fecha de presentación, de cada uno de los profesionales propuestos. Declaración Jurada de Compromiso con firma Legalizada Notarialmente de cada profesional, indicando el cargo a asumir y permanencia en la obra a tiempo completo y dedicación exclusiva, con firma, Numero de registro del colegio profesional y huella. Siendo este el Anexo N° 10 (Página 2 de 2). Copia simple de Documento Nacional de Identidad. j.3.- Posteriormente el postor presentará debidamente llenado el Anexo N°11 y acreditar la información de la forma precisada en el punto "4.16.2.4", verificándose de la siguiente manera: j.3.1.- El postor deberá anexar para este punto, en primer lugar, el Anexo N° 11. j.3.2.- De manera siguiente, por cada obra consignada en la lista anterior, deberá adjuntar en su inicio una hoja donde indique el número de orden según la lista del Anexo N°11, la denominación de la obra en el que participó su personal y cargo del profesional en esa obra, luego la documentación que la sustente y acredite de forma ordenada, según lo requerido. Se precisa que, en la misma lista (que es la que se requiere en el apartado "j.3.1."), el Postor deberá consignar la experiencia de los profesionales que formen parte del personal propuesto por el postor, tanto para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos como para el cumplimiento de los factores de evaluación, es decir, para cada una de las obras listadas (que incluirán las que se tomarán para la valoración de los factores de evaluación) el Postor deberá cumplir con el procedimiento de verificación consignado en el apartado "j.3.1" y "j.3.2", esta medida se toma con la finalidad de evitar la presentación duplicada de información para los requerimientos técnicos mínimos y los factores de evaluación.	
k. Declaración Jurada comprometiéndose a contratar en la ejecución de la Obra el 100% de trabajadores no calificados, residentes en la Provincia de Sechura, de preferencia en la localidad en que se ejecutará la obra, según Anexo N° 09.	SI CUMPLE
l. Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Ejecutor de Obras del OSCE.	SI CUMPLE
m. Declaración Jurada de no tener sanción de OSCE en los últimos 5 años, formato libre. Se precisa que, el Postor no deberá tener sanción vigente a la fecha de presentación de su propuesta. En caso de consorcios, todos los consorciados deberán cumplir con la exigencia descrita en este párrafo, es decir, presentación de declaración jurada y no tener sanción vigente.	SI CUMPLE
n. Anexar declaración jurada de fijar domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, dentro de la Provincia de Sechura.	SI CUMPLE
o. Estados financieros presentados a SUNAT, del ejercicio del 2021 y 2022, firmados por un Contador Público Colegiado. Dichos estados financieros deben reflejar incuestionablemente rentabilidad y solvencia económica positiva en ambos periodos.	SI CUMPLE
El participante, Postor y/o Contratista no debe estar en riesgo financiero para ello debe presentar una calificación "normal" de la central de riesgo financiero en los últimos doce meses.	SI CUMPLE
El participante, Postor y/o Contratista, debe acreditar no tener problemas tributarios, mediante declaración jurada de formato libre. Se precisa, así mismo durante el periodo de ejecución contractual, de tener cobranzas tributarias, no se procederá con ningún pago, hasta que evidencien que se ha solucionado con la entidad correspondiente mediante resolución oficial expedido por la SUNAT.	SI CUMPLE
r. Listado de Recursos Físicos Mínimo, según el FORMATO N°3	SE SOLICITARÁ LA ACREDITACIÓN POR INACAL DE LA OPERATIVIDAD DEL CAMIÓN GRÚA (PRESENTA CERTIFICADO POR SGS)



Eduardo José Castro Romo
Ingeniero Mecánico Electricista
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 868045

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CASERIO CLAY BLANCA
IVAN NOÉ RUIZ MORALES
DNI N° 70313364
AGENTE MUNICIPAL



COMISION EJECUTIVA DE COS. BONO. INT. L.



CONCURSO PUBLICO N°05-2023-FOSPIBAY/E-II CONVOCATORIA		2. CONSORCIO DEL NORTE
EVALUACIÓN PRELIMINAR (OBLIGATORIO)		
a. El índice enumerado, entendible, detallado, y congruente con las páginas o folios. La omisión del índice descalificará la propuesta, ya que su presentación permitirá mayor orden y rapidez para la evaluación de la propuesta objeto de la convocatoria.		SI CUMPLE
b. Declaración jurada de datos del postor, según el Anexo N° 01 , cuya información debe ser concordante con el formulario de registro de participante.		SI CUMPLE
c. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural: Copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de persona jurídica: Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, dicha vigencia debe contener con código "QR". El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión En el caso de consorcios: Copia del certificado de vigencia de poder del representante de cada empresa consorciada, es decir, por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		SI CUMPLE
d. Carta de línea de crédito bancaria (solventía económica) por el 20% del Valor Referencial, emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, y que pertenezcan al listado indicado en el Anexo N° 15. En caso de consorcio la carta puede hacer mención al consorcio o cualquiera de sus consorciados. Se precisa que, la autenticidad del documento presentado, para acreditar este literal, será verificada por el Comité, utilizando los medios de comunicación oficiales de la entidad financiera.		NO CUMPLE (PRESENTÓ CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIA DE UNA ENTIDAD QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LISTA DEL ANEXO 15)

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SOLICITARÁ AL POSTOR N° 01: ADEN EIRL, EN AMPARO DEL ITEM 2.12.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: - "...Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento inmediato de la observación, el comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite dicho documento para evaluación de su propuesta, en el estado del proceso en que se encuentre. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN RESALTADA EN AMARILLO, SEGÚN LO PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. Copia simple legible de contrato y su respectiva acta de recepción o
2. Copia simple legible de contrato y su respectiva conformidad o
3. Copia legible de orden de servicio y su respectiva conformidad o
4. Copia simple legible de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su plazo de ejecución, la experiencia del personal propuesto en la obra ejecutada, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre de la obra y el tiempo de duración.



Eduardo José Castro Ramírez
Ingeniero Mecánico Electricista
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 066015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CASERIO PLAYA BLANCA
IVAN NOE RUIZ MORALES
DNI N° 70313364
AGENTE MUNICIPAL



PARA LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: RESIDENTE, ASISTENTE DEL RESIDENTE, ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, ARQUEOLOGO Y TOPOGRAFO.

ASIMISMO, DEBERÁ ACREDITAR QUE LA EMPRESA SGS QUE EMITIÓ EL CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD N° 391501/37942-2 (DEL FOLIO 741 AL FOLIO 745) SE ENCUENTRA CERTIFICADA POR INACAL, DE ACUERDO AL ÍTEM 4.16.3. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LAS BASES INTEGRADAS

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, y las características técnicas de los equipos. Asimismo, se deberán adjuntar los certificados de operatividad de los camiones grúa y sus operadores emitidos por una entidad certificadora acreditada por INACAL..."

TENIENDO EL POSTOR UN PLAZO DE PRESENTARLO HASTA EL DÍA JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA LAS 17:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL FOSPIBAY.

EL COMITÉ SUSPENDE LA SESIÓN HASTA EL DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE A HORAS 8: 00 AM

SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO Y FIRMAN LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, EN CUATRO EJEMPLARES DE IGUAL VALOR



DARÍO CORREA REYES
Presidente Comité



GUISELA OCAÑA PALACIOS
Primer Miembro Comité



JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
Segundo Miembro Comité



RENAULT JESÚS RUMICHE BENITES
Tercer Miembro Comité



MARTÍN DEL ÁGUILA SILVA
TENIENTE GOBERNADOR-Playa Blanca



IVÁN NOE RUIZ MORALES
AGENTE MUNICIPAL-Playa Blanca



Eduardo José Castro Ramírez
Ingeniero Mecánico Electricista
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 86805

